

**MEDIDA DE BONOS L
CIUDAD DE NEEDLES**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS L

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos L de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El Concejo Municipal de Needles ha votado para incluir una Medida en la boleta del 3 de noviembre, 2026 con el fin de obtener la aprobación de los votantes para emitir bonos de obligación general por hasta \$11,200,000. Los fondos recaudados mediante estos bonos financiarían los costos de adquisición, construcción, mejora, renovación y equipamiento de las obras municipales y las infraestructuras públicas dentro de la Ciudad, incluyendo, entre otras, mejoras en las carreteras y las infraestructuras de transportes, rehabilitación de calles, repavimentación de calles y reparación de baches, instalaciones públicas, parques e instalaciones recreativas, mejoras en la seguridad de la comunidad y la revitalización de la Calle Principal del Centro.

La tasa de interés máxima de estos bonos no excederá el límite legal. La Medida establece también una serie de medidas de rendición de cuentas para garantizar que los fondos se utilicen exclusivamente para los fines previstos. Estas incluyen:

1. **Informes Anuales y Auditorías:** El Tesorero Municipal debe presentar un informe anual ante el Concejo Municipal en el que se detallen los montos de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos. Además, la ciudad llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento independientes cada año para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Medida. Estas auditorías se pondrán a disposición del público y se enviarán al Auditor del Estado de California para su revisión.
2. **Uso de los Fondos:** La Medida prohíbe expresamente el uso de los fondos de los bonos para pagar los sueldos de los empleados municipales o los gastos generales de funcionamiento.

Para que se apruebe, la Medida debe recibir la aprobación de al menos dos tercios de los votantes.

La Medida L permitiría aumentar la tasa del impuesto a la propiedad para pagar el servicio de la deuda de los bonos. La Ciudad calcula que la tasa impositiva necesaria para pagar los bonos será de \$60 por cada \$100,000 de valoración tasada de los bienes sujetos a impuestos.

Un voto "sí" autorizaría la emisión y la venta de bonos de obligación general por un monto de hasta \$11,200,000 para financiar mejoras en la reparación de calles, carreteras y baches, mejoras en la seguridad de las aceras y de los peatones, y la modernización de los parques y las instalaciones recreativas, incluyendo los sanitarios, los sistemas de riego, los espacios verdes y los estacionamientos de los parques y las instalaciones recreativas de la Ciudad.

Un voto "no" no autorizaría la emisión y la venta de los bonos.

Lena D. Wade
Abogada Municipal Adjunta
Ciudad de Needles